

BOEL de 15 de noviembre de 2024

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca un concurso de selección de propuestas para desarrollar cursos en el Programa de Verano 2025 de la Universidad.

La Universidad Carlos III de Madrid, como cada año, desea ofertar a la ciudadanía en general y al estudiantado en particular su propuesta de Cursos de Verano que complementan la acción formativa de esta institución durante los meses estivales.

El próximo año, los Cursos de Verano de la Universidad se realizarán en los Campus de Madrid-Puerta de Toledo y de Colmenarejo, del 16 al 20 de junio de 2025 (primera semana en el Campus de Madrid-Puerta de Toledo), y del 23 al 27 de junio de 2025 (segunda semana en el Campus de Colmenarejo).

Con el propósito de que la programación de los cursos sea diversa y transparente, se procede a convocar un concurso de propuestas dirigido a los Departamentos e Institutos Universitarios de la Universidad que se registrá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA. - Cursos que se pueden proponer.

Las propuestas deberán adaptarse al siguiente formato:

- **Curso 100% presencial:** con una duración de 20 horas, que se impartirá de lunes a viernes de 9 a 13.30h, con 30 minutos de pausa en el Campus de Madrid-Puerta de Toledo y de 10 a 14.30h, con 30 minutos de pausa en el Campus de Colmenarejo.

El curso será impartido por distintos ponentes, con un máximo de 6 personas, incluido el/la director/a, que impartirá un mínimo de 2 horas de docencia. Podrán participar en cada uno de los módulos de dos horas diarias o en dos de ellos (encargándose, en ese caso, un solo ponente de una jornada completa). De las seis personas, dos como máximo podrán proceder de fuera de Madrid.

BOEL de 15 de noviembre de 2024

Cada curso podrá contar con una dirección, que podrá ser individual o compartida. Esta dirección podrá recaer tanto en personal de la Universidad como en personal externo, siempre que esté avalado por la dirección del Departamento o Instituto Universitario. La dirección podrá impartir hasta el 30% de las horas del curso, esto es, hasta tres módulos de dos horas diarias cada uno.

Con carácter general, los gastos de pernocta de persona ponente, dirección o codirección se limitan a dos noches de hotel (en régimen de alojamiento y desayuno) por cada uno de los cursos.

SEGUNDA. - Presentación de las propuestas.

La presentación de las propuestas la realizarán los/las Directores/as de los Departamentos o Institutos.

Cada Departamento podrá avalar un curso por cada una de las áreas que lo conformen y cada Instituto podrá avalar un único curso.

El plazo de presentación de las propuestas comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad y finalizará el día **16 de diciembre de 2024**.

Las propuestas se presentarán, en el formato recogido en el Anexo de esta convocatoria, a través del Registro electrónico de la Universidad (<https://sede.uc3m.es/instancia-general>), dirigido al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad.

TERCERA. - Selección de las propuestas

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas que cuenten con los requisitos y formato especificado en las bases primera y segunda de esta convocatoria.

Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas se constituirá un comité de valoración compuesto por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad, el Vicerrector Adjunto de Cultura, un representante del Vicerrectorado de Postgrado, un representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, un representante de la Escuela Politécnica Superior, un representante de la Facultad de

BOEL de 15 de noviembre de 2024

Humanidades, Comunicación y Documentación y un representante del Vicerrectorado de Comunicación y Transparencia.

La evaluación de las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El perfil de las personas que participan en la misma (coordinación y ponencias).
- La originalidad de la propuesta.
- El atractivo de la propuesta para estudiantes de Grado y Postgrado.

Asimismo, el comité tendrá en cuenta la inclusión de criterios de sostenibilidad y diversidad a la hora de configurar la totalidad de la oferta formativa. Se otorgará especial consideración a aquellas propuestas que demuestren flexibilidad y disposición para celebrarse tanto en Puerta de Toledo como en Colmenarejo.

Una vez efectuada la selección, por el comité de valoración se remitirá propuesta al Rector para su resolución en la segunda quincena del mes de enero de 2025.

Las propuestas seleccionadas deberán alcanzar un número suficiente de participantes (quince personas matriculadas, como mínimo) para poder impartirse.

CUARTO. - Régimen económico

Se establece la siguiente retribución económica, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en función de las actividades realizadas:

Dirección de curso	2.000 € (incluye 2 horas de docencia). El/la director/a de curso podrá optar por repartir esta cantidad si decide contar para la organización del mismo con la figura de un/a secretario/a académico/a o con un codirector o codirectora.)
Ponente	150 €/hora (hasta 600 euros)

BOEL de 15 de noviembre de 2024

Mesa redonda de curso	100 €/hora (Con un máximo de tres ponentes por mesa. La moderación de la mesa correrá a cargo del director del curso, sin remuneración. Solo se podrá realizar una mesa redonda en cada curso)
-----------------------	---

QUINTO. - Convalidación de créditos

Todo el estudiantado del Programa recibirá, una vez finalizados los cursos, por correo electrónico un “Diploma de Asistencia” que acredite su participación. Para la obtención de este diploma es necesaria la asistencia al 100% de las horas del curso.

El estudiantado que haya asistido al 100 % de las horas del curso, obtendrá la calificación de APTO, necesaria para la obtención de créditos.

Para controlar la asistencia, el/la director/a pasará diariamente un listado de firmas que, una vez finalizado el curso, entregará al personal de la Secretaría.

Las actas deben estar disponibles antes del 4 de julio de 2025.

- **Créditos:**

Cada curso (20 horas de formación) podrá ser convalidado por el estudiantado por 1 ECTS Optativo o 2 ECTS de Humanidades.

La dirección del Programa de Verano 2025 acreditará el número de horas cursadas para que otros estudiantes o colectivos (profesores/as IES, profesionales...) puedan solicitar las convalidaciones oportunas en el caso que proceda.

BOEL de 15 de noviembre de 2024

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Ángel Arias Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su impugnación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

BOEL de 15 de noviembre de 2024

**ANEXO
PROPUESTAS DE CURSO**

- **CAMPUS DE CELEBRACIÓN:**
 - MADRID - PUERTA DE TOLEDO (PRIMERA SEMANA)
 - COLMENAREJO (SEGUNDA SEMANA)
 - CUALQUIERA DE LOS DOS

- **TÍTULO:**

- **DIRECCIÓN:**

- **EN CASO DE CONTAR CON EL PATROCINIO** (especificar de quién y de qué modo / solo se considerarán como patrocinios aquellos que realicen una aportación económica directa al curso)

- **PROCEDENCIA DEL PROFESORADO:**
 - Nº PROF. DE MADRID:
 - Nº PROF. DE FUERA DE MADRID:

- **OBSERVACIONES:**

- **OBJETIVOS Y MOTIVACIONES DEL CURSO:**
 - (Máximo 300 palabras)
- **CURRICULUM VITAE**
 - DIRECTOR/A DEL CURSO (máximo 150 palabras)
- **PROGRAMA DETALLADO DEL CURSO:** (Por jornada de lunes a viernes)

- **A QUIÉN VA DIRIGIDO PREFERENTEMENTE:**

- **DEPARTAMENTO (+ ÁREA DEL MISMO) O INSTITUTO**

- **NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO O INSTITUTO**

- **VºBº Y FIRMA DEL DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO O INSTITUTO**